AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070027981

San José de Cúcuta, 26-05-2014

Señor
RAMON IGNACIO GARCIA SIERRA
Representante Legal
MINA EL NARANJO LTDA.
CALLE 11 4-74
Cúcuta

Asunto: Solicitud información curso de socorredores

El Decreto Nacional 4134 de 3 de noviembre de 2011 emitido por el Ministerio de Minas y Energía creó la Agencia Nacional de Minería cuyo objeto es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros.

La Resolución 18 0876 del 7 de junio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía reasumió la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros otorgada mediante la Resolución 18 0074 de 2004 al –INGEOMINAS- hoy Servicio Geológico Colombiano. Así mismo, delegó esta función en la Agencia Nacional de Minería.

La Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería creó los grupos internos de trabajo, puntos de atención regional, y le asignó funciones al Grupo de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

La Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería deroga la Resolución No. 050 de 2012 en la cual se crean algunos Grupos Internos de Trabajo, se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones la cual rige a partir del 15 de Abril de 2013.

En consecuencia atendiendo su comunicación del 04 de Marzo de 2014, con el radicado Nº 20149070019312, me permito manifestar lo siguiente:

En virtud del fortalecimiento institucional como en la atención y prevención de emergencias dentro del territorio nacional la Agencia Nacional de Minería, ha dispuesto la formación de SOCORREDORES MINEROS, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1335 de 1987 y (2222 de 1993 en caso de invitar a socorredores de explotaciones a cielo abierto) es así que para tal fin nos dirigimos a ustedes para que se hagan participes de dicha capacitación para lo cual ha de tenerse en cuenta:

La formación se iniciará el día 16 de junio a las 08:00 a.m. en el Edificio Térreos, de la Universidad Francisco de Paula Santander y en la Mina Didáctica o Torres de entrenamiento del Zulia

La invitación es para la formación de un socorredor de salvamento minero de su empresa.

Deberá tener una experiencia mínima de dos años en trabajos bajo tierra.

Los exámenes médicos para el ingreso al curso de socorredores se harán por cuenta del empleador y se le enviará el dato de los exámenes a realizar.

El aspirante a socorredor deberá tener una edad mínima de 18 años y máxima de 45.

Deberá estar inscrito al Sistema General de Salud y Riesgos Profesionales.

La formación tendrá una duración horaria de 8 horas, durante los días 16 al 27 de junio de 2014.

Atentamente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA.
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: NA
Copias: Consecutivo - Expediente
Proyectó: Luis Alberto Tobito
Elaboró: Luis Alberto Tobito
Revisó: Marisa Fernández B.
Fecha de elaboración: 26-05-2014
Número de radicado que responde: 20149070027981
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en: Consecutivo – Expediente.

DI.
Calle

Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER

ENVIO:
RN185861893CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
RAMON IGNACIO GARCIA
Dirección:
CALLE 11 # 4-74
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
27/05/2014 16:09:50

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Devolución

Recib:
30 MAY 2014
No vive en esa
Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA Cúcuta

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCION DEFICIENTE	☐	CERRADO	☐
DESCONOCIDO	☐	REHUSADO	☐
NO RESIDE	☒	FALLECIDO	☐
NO EXTISTE EL No.	☐		

FECHA 28 MAY 2014 SECTOR No. 00460

F-9385

DIEGO EMILSO BAUTISTA MUNO.
C C: 88231099

Cúcuta, avenida 5 No. 11-20 piso 8 (Edificio antiguo Banco de la República)
Teléfonos: (097) 572 00 82 - 572 69 81 - E-mail: cucuta@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co